

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 764, que nombra al Lic. Antinoe Fiallo Embajador en Comisión de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, y deroga el Decreto No. 575, del 24 de febrero de 1964.

(G. O. No. 8850 del 11 de Abril de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 764

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. — El Lic. Antinoe Fiallo queda nombrado Embajador en Comisión de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2. — Queda derogado el Decreto No. 575 de fecha 24 de febrero de 1964, por medio del cual se nombró al Dr. Migitél A. Pardo, Embajador en Disponibilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal